REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y DEPURACIÓN DE SANTA MARTA

J07pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta (Magdalena), veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Paso al despacho del señor juez la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **ALEJANDRO ELÍAS BRUGÉS LAFAURIE** actuando en nombre propio, en contra del **DISTRITO DE SANTA MARTA** con el radicado **47-001-40-09-007-2023-00398-00**, de conformidad con el reparto efectuado a través de la plataforma Justicia XXI – Web TYBA.

Se informa que se hace necesario vincular al presente trámite a los demás integrantes de la lista de elegibles expedida para el cargo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 73931 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE SANTA MARTA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 910 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1ª A 4ª CATEGORÍA). Para proveer.

KEREN JARAMILLO NAVARRO

Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y DEPURACIÓN DE SANTA MARTA

J07pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta (Magdalena), veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe que antecede, **SE DISPONE**:

1. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a que notifiquen de la admisión de la acción de tutela, junto con sus anexos, radicada 2023-00398 promovida por ALEJANDRO ELÍAS BRUGÉS LAFAURIE actuando en nombre propio, en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA, a todos los integrantes de la lista de elegibles expedida para el cargo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 6, identificado con el

Código OPEC No. 73931 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE SANTA MARTA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 910 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1ª A 4ª CATEGORÍA). De igual forma, deberá ser publicada en la página web de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

2. ORDENAR que, por Secretaría, se publique la admisión de la presente acción de tutela junto a sus anexos, en la página web de la Rama Judicial, para el enteramiento de los demás interesados.

ERICK RIVERA MARTÍNEZ
JUEZ

ERICH RIVERA MARRINEZ